

SANTA MARTA D.T.C.H. 14 DE DICIEMBRE DE 2013

BOLETIN DE PRENSA No. 461

31 de diciembre, día no laboral, y jornada especial el 24

Jornada laboral especial para temporada de fin de año en la Gobernación del Magdalena

*La decisión fue tomada mediante Decreto No. 591 del 10 de diciembre de 2015. Asimismo, se declaró como no laboral el 31 de diciembre y jornada especial el día 24.

La Gobernación del Magdalena estableció de manera temporal, desde el 14 y hasta el 23 de diciembre, una jornada laboral especial para los funcionarios que trabajan en las distintas dependencias, la cual es de 8:00 am a 12:30 m y de 2:00 a 6:30 pm. Por tanto, durante estas fechas de fin de año se amplía la atención al público en la administración departamental.

La anterior medida fue tomada por el gobernador Luis Miguel Cotes Habeych, mediante Decreto No. 591 del 10 de diciembre de 2015.

Asimismo, se declaró como día no laboral el 31 de diciembre, y jornada especial el 24, de 8:00 am a 1:00 pm.

Como consecuencia de esta decisión, la tarde del 24 y todo el día 31 de diciembre "quedan suspendidos los términos de las actuaciones administrativas que cursan en las diferentes dependencias de la Administración Central Departamental del Magdalena".

Se exceptúa de lo dispuesto en este decreto, los servicios públicos esenciales y aquellas actividades y funciones como las de salud, y afines que son indispensables para el funcionamiento de la organización social y de la vida ciudadana.